

# INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

<b>REGIÓN:</b>	DEL MAULE
<b>NOMBRE DE LA SECCIÓN:</b>	SECCIÓN JUVENIL DE CAUQUENES
<b>NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL</b>	ROBERTO MEDINA RETAMAL
<b>NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:</b>	IVAN PACHECO MUÑOZ
<b>FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:</b>	19 DE MAYO 2022
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:</b>	29 DE SEPTIEMBRE 2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
José Eduardo González Gaete	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH	SI	
Marcelo Navarrete López	Corporación Llequén	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Gerardo Fernández Toro	Rotary Oriente Talca	SOCIEDAD CIVIL	SI	
Oscar Guzmán Zepeda	Universidad Santo Tomás	MUNDO ACADEMICO	SI	
Pamela Pantoja Pérez	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
	Juzgado de Garantía de Talca	PODER JUDICIAL	NO	
José Manuel Varela Poblete	Fiscalía Local Cauquenes	MINISTERIO PUBLICO	SI	
Hispania Vergara General	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH		
		UNICEF	NO	

## I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

La capacidad máxima del recinto es de 14 a 16 jóvenes  
No ha cambiado la capacidad a partir de las contingencia COVID-19

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

En caso de existir sobrepoblación la única medida sería el traslado, la infraestructura no es la adecuada, no hay protocolo específico.

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Dadas las características físicas del recinto no permite una segregación óptima dado que el espacio común lo comparten todos los internos.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

No ha cambiado

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

No por situación COVID-19 si por razones de seguridad.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Este centro no recibe a mujeres.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

No es posible aplicar una segregación en este sentido por la infraestructura que cuenta este centro.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Solo exámenes de rutina. De enfermedades crónicas o transmisibles no se han realizado.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

La realización de talleres, incorporación de dupla psicosocial para sección juvenil a partir de septiembre de 2021, clases para nivelar estudios.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

El entorno de los jóvenes no es el idóneo.  
Falta de infraestructura para una eficiente segregación.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda la habilitación de dependencias adecuadas para la permanencia de los jóvenes, que no se encuentren al amparo de Gendarmería, quienes hacen una labor importante en su cuidado pero no es debidamente calificado y preparado.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

No existe información en informe previo que permita emitir observaciones.

## II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

En relación a la dotación de personal y jóvenes parece adecuado, ya que la cantidad de jóvenes en la sección son 7, la cantidad de personal de la planta N° 2 son 7 funcionarios, personal planta N° 3 correspondiente al equipo de profesionales, son 3 un Terapeuta Ocupacional, Trabajador Social y Psicólogo.

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

El turno de la planta N°2 esta se organiza de la siguiente manera: Jefe de Sección Juvenil, se encuentra en funciones de lunes a viernes, 2 funcionarios de turno 48 por 24 y 3 de 24 por 48 horas. De esta manera diariamente hay entre 3 a 4 funcionarios para trabajar con los jóvenes.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

El funcionamiento de la sección juvenil, es adecuado con la dotación de funcionarios actual, esto considerando que se pueden cubrir de manera pertinente los turnos y las situaciones puntuales tales como los permisos y situaciones imprevistas de los funcionarios.

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

A la fecha se han registrado 5 funcionarios con contagio de COVID 19, 2 sospechas de COVID 19.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

No aplica.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

-La incorporación de los profesionales de dedicación exclusiva para la sección juvenil.  
-La dotación actual de funcionarios de la planta N°2 permite cubrir de manera pertinente los turnos.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Por el momento no se visualizan aspectos negativos.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se cuenta con el personal necesario para desarrollar un trabajo más personalizado con los jóvenes.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

### III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

Sección no cuenta con un espacio exclusivo para implementar medidas de separación dentro de la sección.  
En casos de requerir separación, buscan evitar el contacto, haciendo uso diferenciado de los espacios comunes.

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

La sección cuenta con corriente eléctrica, además de contar con generador para casos de emergencia.  
Sección cuenta con agua caliente mediante calefont, señalando que se encuentra disponible durante todo el día.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Un aspecto favorable es que de la cantidad de jóvenes reclusos es baja, por lo cual no hay problemas de hacinamiento o disputas por espacios. Además, se cuenta oficinas de atención, comedores y salas completamente separadas del resto de la población penal adulta.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

No se cuenta con espacios de separación o segregación.  
El patio es pequeño, por lo cual no se pueden realizar muchas actividades, lo que obliga a utilizar espacios fuera de la sección.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se observa que se requiere contar con espacios de separación y áreas comunes que permitan desarrollar las distintas actividades en la misma sección, sin verse obligados a tener que usar espacios de resto de población penal.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

#### IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcaide en el Informe Previo<sup>1</sup>. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

**Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.**

El Centro de Cumplimiento Penitenciario, cuenta con un plan de emergencia, donde se establecen las acciones a seguir en caso de emergencia. Por tanto y ante una situación de riesgo el primer cuerpo de reacción activa la alarma, en este caso el jefe sección juvenil y operador CCTV. El segundo cuerpo de reacción es el jefe de régimen interno quien evalúa la situación, solicitando la presencia de personal ECA, brigada especial contra incendios y guardia armada, el tercer eslabón en esta cadena es personal antimotines (USEP), quienes se hacen presente a solicitud del jefe de unidad, Jefe Operativo, Jefe de régimen interno. En el caso de la sección juvenil el encargado de la seguridad es el jefe de sección de la sección juvenil durante el día y en la noche personal nocturno.

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Las vías escape se encuentran expeditas y estas son: el patio interior y el pasillo de acceso a la sección. En caso de ser necesario la unidad dispone de otros espacios como zona de seguridad adicionales al patio de la sección, tal como la sala de uso múltiple.

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

Durante lo que va del año 2022, no se ha realizado simulacros.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Unidad penal cuenta con excelente implementación para afrontar situaciones de emergencia como incendio.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

[Redacted content]

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

-Realización de simulacro con la sección juvenil.  
-Gestionar actividades de capacitación para los jóvenes, relacionadas con la utilización de elementos para combatir incendios y primeros auxilios.

## 7. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

## V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

### Disciplina y reglamento<sup>2</sup>

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria<sup>3</sup>. Comente lo observado.

Se solicita el archivador con las actas de los comités de disciplina del período observado, se da cuenta de la existencia de dos comités, aunque se informa que existen cinco, por lo que el registro no está actualizado. En los registros existentes se da cuenta la existencia de toda la documentación reglamentaria, existe registro de la participación de los jóvenes en el proceso y la toma de conocimiento a derecho a apelación.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves<sup>4</sup>.

Los hechos denunciados son principalmente agresiones entre pares o agresiones a funcionarios GENCHI. La medida inmediata que se adopta es la separación grupal, para que el conflicto no siga escalando. La situación es abordada por el equipo psicosocial para iniciar proceso de mediación. En casos de agresiones graves, que no es posible mediar el conflicto, se resuelve el traslado de unidad penal.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?<sup>5</sup> Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

La separación grupal se utiliza como medida para resguardar la integridad física de los jóvenes, la medida se adopta en forma inmediata y no se espera el resultado del comité de disciplina. Durante la época de pandemia se ha usado la separación grupal como medida sanitaria en casos de COVID positivo. Se han presentado cinco casos en el presente año, no existen más espacios para aislamiento, sólo los dormitorios.

<sup>2</sup> Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>3</sup> Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

<sup>4</sup> Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>5</sup> Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

Se realiza rutina diferenciada, sólo intervención individual con equipo psico social, no se integra a actividades grupales, recibe alimentación completa en su dormitorio, se establecen franjas horarias para uso de espacios comunes como duchas y patio, con el fin de evitar el contacto entre partes en conflicto.

## Convivencia<sup>6</sup>

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

Durante el período observado se registra una agresión de un joven a un funcionario GENCHI, estas conductas no son habituales. Debido a que fue un evento grave y puso en riesgo la seguridad del funcionario, se resolvió trasladar al joven de unidad penal como medida de seguridad.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

La primera contención corresponde al personal de turno, quien adopta medidas inmediatas como la separación grupal, posteriormente es abordado por el equipo técnico quien inicia proceso de resolución de conflictos o mediación. En casos graves se pide colaboración a unidad especializada GENCHI y se asegura atención médica en casos graves, en estos casos se adoptan medidas como traslados de unidad penal.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?<sup>7</sup> Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se han presentado este tipo de conflictos.

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

<sup>6</sup> Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

<sup>7</sup> Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No aplica.

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

No se han presentado este tipo de conflictos, los conflictos están asociados a problemas personales entre los jóvenes.

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No existe un protocolo de actuación, solo se informa que el personal ha sido capacitado sobre la Ley 20.609.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

El trabajo sistemático del equipo profesional ha permitido una mejora importante en la convivencia entre los jóvenes, ya que a pesar de la alta rotación de los jóvenes no se han presentado eventos críticos asociados a agresiones entre pares.  
El trabajo del equipo técnico a promovido las sustituciones y remisiones, lo que representa un incentivo para los demás jóvenes, quienes mejoran su adherencia a sus planes de intervención con miras a postular a los beneficios contemplados en la Ley 20.084.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

La sección juvenil cuenta con escaso espacio físico, lo que dificulta una efectiva segregación grupal, ya sea por motivos de seguridad o por razones sanitarias.  
Se da cuenta además de extensas cuarentenas sanitarias durante el período, suspendiéndose las visitas, situación que afecta considerablemente el ánimo de los jóvenes y su adherencia a las rutinas diarias.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se debe mejorar el sistema de registro de las actas de los comités de disciplina, ya que no están actualizadas, debe existir una efectiva delegación de funciones para que los procesos administrativos internos de la sección no se vean afectados por la ausencia del responsable titular.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observa una mejora en lo relativo a la información sobre los beneficios contemplados en el reglamento de la ley 20.084. El equipo psico social informa periódicamente a los jóvenes sobre la materia; sin embargo, la contingencia sanitaria y el domicilio de origen de los jóvenes ha dificultado la implementación de los permisos especiales contemplados en la ley.

## VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Actualmente hay 7, de los cuales 6 se contagiaron en el pasado y 1 no.

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	Sí
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	Una
4. Disponibilidad periódica de médicos.	11 horas a la semana
5. Disponibilidad de atención odontológica.	No
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Sí
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Sí
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	Sí
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Sí
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	Sí
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	No

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Sí, aparece en la ficha clínica la dosis y periodicidad.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Sí, se inscriben en Cesfam como cualquier persona.

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

Sí, con la Dra. Cubillos, jefe de salud mental de la provincia.

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Sí, existe la coordinación respectiva.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Sí

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Se deriva a la Dra. Cubillo, especialista de la provincia.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Sí, el área técnica informa.

<b>Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)</b>	<b>Si/No</b>
19. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	Sí
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Sí

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

No

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

No

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

No

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

Sí se registra, pero no han tenido casos.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Primeros auxilios, ayuda psicológica, eventualmente fármacos.

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

Sí

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

No, solo van en casos de descompensaciones.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

Coordinación, ayuda psicológica personalizada, buena retro alimentación

29. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta un médico exclusivo para los adolescentes.  
Falta un funcionario para que compre los fármacos.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Falta atención médica personalizada para adolescentes.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la falta de personal médico.

## VII. FACTOR EDUCACIÓN<sup>8</sup>

### Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

En reciento se imparte educación básica, media y media técnico profesional (productos de la madera.  
En educación básica y media también se imparte con oficios, de acuerdo con lo indicado.  
La educación es coordinada y reconocida por DAEM.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

<sup>8</sup> Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

Durante la pandemia la educación se mantuvo mediante guías, con apoyo docente, pero no presencial, lo cual probablemente no logró cumplir metas de aprendizaje. Desde octubre de 2021 volvieron clases presenciales.

### Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

Si, se encuentra la Escuela Mariano Latorre, que si bien es para todo el penal, las clases para los jóvenes son en sala destinada al efecto en la misma sección juvenil. La Escuela tiene reconocimiento oficial, en la sección cuenta con dos salas de clases, con pizarra y dos mesas grandes con aproximadamente 8 sillas.

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

Hay dos jóvenes egresados de enseñanza media, quienes podrían obtener carrera técnica de Productos de la Madera, o estudiar para dar prueba de ingreso a la Universidad.

### Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

**Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.**

Se imparte talleres psicosociales, DRAC (cultura, deportes, manualidades). También se imparte Taller de Apresto Laboral. Todos los talleres de calendario se han ido cumpliendo en la medida que SEREMI de Salud indique que no se puedan realizar.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

La sección juvenil cuenta con un equipo de intervención permanente, quienes de acuerdo con calendario imparten los distintos talleres. Las actividades extras o ejecutadas por externos no se encuentran en calendario de actividades.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

Se les exige mantener distanciamiento social, uso de mascarilla, y en contar con vacunas pertinentes, lo cual no es problema ya que todos están al día con calendario de vacunación.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Asisten todos los jóvenes, siete.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Indican que en lo presupuestario están bien, sin embargo, se requieren más espacios para realizar más talleres en la misma sección, pues actualmente para muchas actividades deben salir del módulo.

Por ejemplo, la mayoría de las actividades deportivas las deben realizar en gimnasia fuera de la sección, lo que exige coordinar horarios para evitar el contacto con resto de población penal.

### Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Señala que no ha habido dificultades para realizar capacitaciones, desde que comenzó pandemia las han realizado de manera telemática.

### Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto<sup>9</sup>.

Se realizan talleres DRAC, que incluyen actividades deportivas, como pin pon, manualidades, ciclos de cine, entre otras.

Para la ejecución de estas actividades cuentan con los recursos necesarios.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

La sección no cuenta con biblioteca, deben recurrir a la que se encuentra en el penal. Sin perjuicio de lo anterior, ha funcionado sistema de biblioredes.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Ha habido una adecuada coordinación a través de los Coordinadores Técnicos con que cuenta la sección, quienes implementan un plan de trabajo con demás colaboradores.

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Se destaca el trabajo con biblioredes, el cual se solicita retomar.

Son relevantes también los talleres de apresto laboral, en los cuales se prepara a los jóvenes para entrar en el mundo del trabajo.

Es relevante también los talleres de talabartería.

<sup>9</sup> Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Sección cuenta con un equipo técnico y presupuesto adecuado para la atención de los 7 jóvenes, con lo cual pueden hacer un trabajo bastante cercano con cada uno de ellos. Es un aspecto positivo contar con dos salas para sus clases implementadas para tal efecto, y separada del resto del penal.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

La sección no cuenta con todos los espacios adecuados para ejecutar los distintos talleres y actividades, lo cual obliga a coordinar uso de espacios del resto del penal, dificultando implementación de estos.

Reciento no cuenta con biblioteca propia.

En caso de impedimento de clases presenciales por pandemia, el mecanismo utilizado es completamente insuficiente, pues resulta sumamente difícil lograr los resultados de aprendizaje solo mediante guías y sin apoyo sincrónico del profesor.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En caso de la pandemia impida continuar con presencialidad, se deben implementar mecanismo o protocolos que permitan realizar clases y talleres, preferentemente de manera sincrónica.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

## VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

Describa cómo funciona el sistema.

La Unidad Penal cuenta con dos comedores (cocina de internos y cocina de funcionarios) El Servicio de alimentación y nutrición del CCP Cauquenes, está constituido por una profesional Nutricionista y tres funcionarios Gendarmes quienes ocupan el cargo de “Encargado del Servicio de Alimentación”, “Encargado de Producción” y un funcionario de apoyo administrativo, a este equipo se suman 20 internos mozos que trabajan manipulando alimentos, 12 mozos en cocina de interno y 8 en cocina de funcionarios

1. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí

2. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí, se prepara mensualmente la que se reporta a la Dirección Nacional, previa evaluación médica de los jóvenes.

3. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

Sí, desayuno 8:45, almuerzo 12:00, onces 15:00, cena 17:00 y colación nocturna 17:30

4. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Se entregan 4 comidas y una colación nocturna.

5. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

De acuerdo a la carpeta clínica del joven la nutricionista evalúa su alimentación.

6. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Protocolo entrega de alimentación en el caso de aislamiento por COVID-19.

Sala de Aislamiento:

La sala deberá estar habilitada con una bolsa de basura donde el Interno-Paciente depositará la vajilla utilizada y todos los otros desperdicios que allí se susciten.

1. Al exterior de la sala de aislamiento se ubicará un contenedor de basura exclusivo, habilitado con doble bolsa, donde se eliminará allí la ropa desechable utilizada por el interno manipulador que entrego cada servicio y del interno que cumplió labores de aseo al retiro de la basura.

Entrega de Servicio de Alimentación:

PASO 1: El interno manipulador cada vez que haga entrega de los servicios de alimentación (Desayuno, Almuerzo, cena- Colación nocturna) antes de colocarse el Equipo de Protección Personal, lavarse prolijamente las manos. (aplicar Procedimiento Operacional Estandarizado de lavado de manos)

PASO 2: Sobre su uniforme completo de manipulador (cofia, chaqueta de manipulador o camiseta, pantalón de uniforme y zapatos de seguridad o bota), se colocará el delantal -pechera manga larga desechable, mascarilla, antiparras y guantes quirúrgicos o de procedimiento.

PASO 3: Desde la Central de alimentos traerá los alimentos y esperará que el funcionario a cargo del área o recinto habrá la puerta de la sala aislada.

PASO 4: El Interno manipulador no debe ingresar a la sala, solo dejará los alimentos sobre una mesa o una plataforma de arrimo, dispuesta al ingreso de la sala. La alimentación será entregada de manera individual a cada interno que permanezca en la zona de aislamiento.

Si la alimentación es proporcionada en Bandejas y cucharas desechables o de acero inoxidable se deberá considerar lo siguiente:

- A. Si se utilizarán bandejas y cucharas desechables proporcionadas en central de alimentación, para zonas de aislamiento que no cuenten con un área exclusiva para el lavado y sanitizado. Deberá ser eliminado en área sucia de zona de aislamiento.
- B. Si se utilizarán bandejas y cucharas de acero inoxidable, si la zona de aislamiento cuenta con un área exclusiva de lavado y sanitizado de estos El área debe contar con al menos 1 mesón de acero inoxidable, contenedor de basura, lavaplatos, dispensador de jabón y papel.

Una vez finalizado el proceso de alimentación, se retira la bandeja individual y cuchara a objeto de aplicarse procedimiento de eliminación o desinfección correspondiente bajo los resguardos respectivos.

En el caso de que los fondos de alimentos sean llevados a la zona de aislamiento, y no cuenten con lava fondos, estos deberán ser retirados en doble bolsa de basura y ser lavados u desinfectados en una zona determinada del Servicio de Alimentación.

PASO 5: El Interno Manipulador espera que cierren la sala y procede al retiro del Equipo de Protección Personal.

#### Retiro del Equipo de Protección Personal (E.P.P).

PASO 1: El interno retirará la pechera desechable de la siguiente manera: con una mano tomar la pechera o delantal desde la cara externa a la altura del pecho y con la otra mano a la altura de la cintura, tirándola hacia el frente hasta que se suelte del cuerpo (para ello las amarras deben quedar sin nudos), colocar en contenedor de residuos habilitado para ello.

PASO 2: Retirar guantes y desecharlos en contenedor.

PASO 3: Se limpiará las manos con alcohol gel, colocándose nuevamente guantes limpios.

PASO 4: Retirar antiparras con ambas manos evitando tocar la cara y la mascarilla hasta sacarla, ésta se depositará en una bolsa extra, (no con el resto del equipo desechable).

PASO 5: Cada mano tomará una de las fijaciones de la mascarilla (los elásticos) y retirará sin tocar la cara, ni soltar las tiras o elásticos, desechándolo en el contenedor de residuos.

PASO 6: El interno manipulador sin sacarse los guantes retirará la bolsa con antiparras, las que serán lavadas en la central de Alimentación, en una caja plástica exclusiva para ello con agua caliente y lavalozas, su enjuague será con una solución de agua con cloro, dejándola secar al aire.

PASO 7: Finalmente el manipulador se saca los guantes y se lava las manos según instrucciones.

Los alimentos serán entregados en vajilla desechable, según el servicio que corresponda, se permitirá al paciente tener de su propiedad al interior de la sala de

aislamiento, 1 termo con su taza para proveerle de agua caliente y la entrega de la porción líquida del desayuno.

Deberes del Interno con función de Aseo:

PASO 1: El auxiliar de aseo será provisto de los mismos implementos de seguridad antes mencionados, asistirá en cada entrega de los servicios (desayuno, almuerzo y cena-colación nocturna), llevando el contenedor de basura para que el Interno manipulador de alimentos deposite su Equipo de Protección Personal terminada la entrega.

PASO 2: Hará retiro del contenedor de basura hasta un lugar previamente señalado por el Área de salud (sala de implementos que requieren aislación, ubicar un espacio donde decir contenedor fuera del alcance de toda persona que no sea el auxiliar de aseo nominado para tal función) un sector protegido del resto de la población penal) NO debe sacar la bolsa.

PASO 3: Solo se cambiará guantes cada vez que acompañe al manipulador de alimentos.

Retiro de Equipo de Protección Personal (E.P.P).

PASO 1: Cada vez que vuelva de la entrega de los servicios deberá, sacar la mascarilla y guantes, eliminándolos en el mismo contenedor, dejar cerrado sin tocar la bolsa de basura.

PASO 2: Se lavará las manos y retirará el resto del equipo, dejándolo colgado en el sector (dejar una bolsa para guardar la antiparra).

PASO 3: Cuando vuelva a acompañar al manipulador a un nuevo servicio, se lavará nuevamente las manos y se colocará el traje que dejó colgado.

PASO 4: Se le hará entrega de nuevos guantes y mascarilla.

PASO 5: En el último servicio del día (Cena-Colación Nocturna), retirará la bolsa de basura que se encuentra al interior de la sala de aislamiento. No debe ingresar a la sala de aislamiento, el Interno Paciente dejará la bolsa al lado interno de la puerta, desde donde el auxiliar de aseo dejará una nueva bolsa y retirará la ocupada.

PASO 6: La bolsa retirada será depositada en la bolsa que contiene la ropa desechable utilizada.

PASO 7: Se retira el contenedor de basura a la sala de aislamiento, donde finalmente se cerrará la bolsa externa o primaria, para ser retirada por encargado desechos de productos de aislamiento.

PASO 8: El auxiliar de aseo se lavará las manos y repondrá con las 2 nuevas bolsas el contenedor de basura de exclusividad "Aislamiento".

Es fundamental la supervisión del Interno Manipulador de alimento y el auxiliar de aseo en dichas funciones. Esta supervisión estará a cargo de un equipo multidisciplinario,

como es: Encargado del Servicio de Alimentación, o el Encargado de Producción, Personal de Salud, Nutricionista, con el fin de no cometer errores en cada proceso y así evitar la propagación del virus.

Se Aplican los siguientes POES:

- POES de lavado de manos.
- POES de higiene y sanitización de utensilios de cocina.
- POES de limpieza y sanitización de suelos y murallas.
- POES de limpieza y sanitización de equipamientos y mesones de cocina.
- POES de limpieza y sanitización de bodega.
- POE de recepción de alimentos.
- POE de uso de equipamiento de protección.

7. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Sanitización dos veces al día, incluida área recepción de alimentos y control de plagas 1 vez al mes

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Compromiso personal, se mantiene el uso de bandejas térmicas con tapa que aseguran la inocuidad de los alimentos entregados manteniendo la calidad del alimento y su entrega individualizada.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta recurso humano en relación a no contar con técnicos manipuladores de alimentos idóneos para el cargo. Déficit de equipamiento de menaje para el proceso productivo de los alimentos, los cuales se encuentran con desgaste por uso, específicamente carro transportador de alimentos, ollas, budineras, procesador de verduras entre otros  
Falta de uniforme idóneo para los mozos que manipulan el alimento, solo se cuenta con 20 polar que llegaron aproximadamente un mes.  
Los internos que laboran en la cocina no tienen descanso  
No existe capacitación a los mozos certificada en manipulación de alimentos.  
No permite dar seguridad que la alimentación especial para jóvenes con problemas alimenticios se prepare correctamente.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda la elaboración de un programa y aplicación en la capacitación a los mozos en manipulación de alimentos. Les permitirá eventualmente una más eficiente inserción laboral al momento de terminar su reclusión.  
Contar por lo menos con un personal calificado en la manipulación de alimentos que permita la correcta fiscalización en su preparación, quien además estará capacitando a los mozos.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

La llegada de bandejas térmicas de alimentación individualizada.

## IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

Según lo que señalan los profesionales, estos no se encuentran capacitados desde puntos de vistas teóricos/prácticos respecto al área de tratamiento del consumo de drogas; por ende, no cuentan con un dispositivo especializado para aquello. Los mayores acercamientos al área han sido mediante teletrabajo, y corresponde a una coordinación con SENDA donde han organizado capacitaciones para que ellos puedan impartir una inducción al modelo para posterior aplicación.

Señalan que trabajan como tripleta desde el 01 de septiembre de 2021, por ende, consideran que aún se mantienen en proceso de implementación de sus labores con los jóvenes.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

No han construido protocolos específicos referentes al área de consumo, debido a que sus intervenciones se basan desde aspectos teóricos de la criminología.

Sin embargo, respecto a las intervenciones en sí mismas, utilizan protocolos establecidos por gendarmería, no elaborados por la sección juvenil.

Mencionan que el procedimiento de atención por COVID-19, funciona en primera instancia un aislamiento físico en la celda respectiva. El resto del trabajo e intervenciones siempre se llevan a cabo de manera presencial.

Ha existido una excepción en cuanto al trabajo presencial: desde el 15 de marzo a aproximadamente el 15 de abril, realizaron solo trabajo administrativos, y las visitas se suspendieron por situación sanitaria.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Si se han realizado ingresos. Los mantienen 10 días aislados en módulo especial. Luego se hace PCR y se procede con el ingreso respectivo a la sección.

No existe protocolo asociado, más que la "providencia" (Documento instructivo desde gendarmería)

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

No han existido modificaciones.

Hay un médico general para la unidad, quien atiende a los jóvenes una vez al mes de manera regular. Si es una urgencia, trasladan a los jóvenes a asistencia externa.

Cuando un joven presenta COVID, con síntomas o asintomático, recibe de igual manera la prestación respectiva.

Los registros y seguimientos corresponden a personal de salud.

TENS realiza 2 rondas diarias.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Relación laboral que existe entre los profesionales intervinientes.  
Capacidad y disposición de innovar en cuanto a las intervenciones.  
Interés por implementar estrategias de utilidad para los jóvenes.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

La sección juvenil se encuentra en el mismo espacio que la sección adulta. Solo se separa por algunas instalaciones que impiden contacto directo con las otras personas privadas de libertad.  
En caso de dificultades, conflictos u otros aspectos a resolver relacionados con aquello, no intervienen los profesionales, sino que gendarmería.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Observaciones:

Las condiciones no son las óptimas para el desarrollo integral de los jóvenes. Los espacios se utilizan como "salones multiuso" sin diferenciación específica de los espacios.  
El recinto no cuenta con otras zonas para habilitar y mejorar las condiciones previamente mencionadas.

Recomendaciones:

Elaboración de protocolos internos respecto a las metodologías de atención por emergencia sanitaria.

Implementación de intervenciones psicoeducativas respecto de la temática de drogas.

Mayor supervisión de los jóvenes en las instancias que tienen acercamiento a las personas privadas de libertad de la sección adulta.

Mejora en cuanto a la ornamentación de los espacios comunes.

Implementar afiches informativos/preventivos respecto a diferentes temáticas.

8. Observaciones en relación con la visita anterior.

No hay.

## **X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS**

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria.

Solicite envié de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

El funcionamiento respecto de las visitas obedece a protocolos de gendarmería. Se basa en protocolo "Providencia".

En términos generales funciona de la misma manera para todos quienes están privados de libertad, Implica que las visitas no pueden tener contacto físico con joven, solamente

una persona por visita. Los jóvenes tienen visitas solamente los lunes en la jornada de la mañana con duración de una hora. Habitualmente permiten que, además, los jóvenes de la sección puedan realizar llamados monitoreados por personal de gendarmería. No hay protocolo respecto a aquello.

La documentación que envía el equipo de profesionales a quien suscribe, a modo de conocer funcionamiento en esta área, es la siguiente:

- Providencia 259, instruye medidas respecto a brotes de COVID-19.
- Providencia 626, Protocolo de reanudación de visitas, horarios
- Providencia 190, 194, 195, 196 (respecto a lavado de auto fiscal, traslado de internos)
- Providencia 141, Puesta en marcha de salas de audiencias virtuales.
- Providencia 167, Designa sectores de aislamiento COVID-19

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Se designa un espacio privado (sala u oficina) para las entrevistas joven/defensor, vía telemática.

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

No existe protocolizado, sin embargo, se mantienen en conocimiento que ante cualquier eventualidad pueden comunicarse con su encargado de caso para resolver cualquier tipo de problema que suscite.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Si, Las atenciones por parte de los defensores son vía telemática, una vez a la semana los días miércoles.

No existe protocolo interno respectivo, es parte de la tradición de funcionamiento.

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Informados en entrevistas de intervención, y principalmente de manera verbal por parte de enfermería quien regula los aspectos relacionados a la pandemia. No son acciones reguladas ni protocolizadas específicamente por el equipo de intervención, sino que acorde a instrucciones y protocolos estandarizados de gendarmería.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Relación laboral asertiva entre el equipo de intervención.

Aspiraciones hacia la mejora en cuanto a comunicación de informaciones relevantes.  
Participación de los encargados de caso respecto al proceso de los jóvenes y situaciones particulares.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de protocolos internos en cuanto a informaciones relevantes impartidas a los jóvenes.  
Escasos registros de intervención como insumo de las entrevistas con los profesionales donde se refleje la comunicación de aspectos del área a los jóvenes.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Recomendaciones:  
Realización de protocolos internos en cuanto a llamados permitidos por parte del equipo de los jóvenes y sus familias.  
Elaboración de protocolos/instructivos establecidos para entrevistas con defensor, respecto a día, fecha, horarios, y metodología.

9. Observaciones en relación con la visita anterior.

Equipo de intervención funcionando desde el 01 de septiembre.  
Mayor implementación de herramientas para trabajar con los jóvenes.